



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MENOR (Suministro)

PAPELETAS/SOBRES ELECTORALES ELECCIONES LOCALES MAYO 2023

Nº. Expediente: CMAYTO-53/2023
Procedimiento de adjudicación: CONTRATO MENOR
Tramitación: ORDINARIA
Forma presentación: ELECTRÓNICA

Siendo precisa la contratación, mediante contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) de la prestación del suministro de referencia, se hace constar a fin de que pueda ser formulada oferta económica:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la adjudicación, mediante contrato menor, de la prestación del suministro de papeletas/sobres electorales elecciones locales mayo 2023.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato son las siguientes: La impresión y el suministro de papeletas y sobres de votación que se utilizarán en las elecciones locales que se celebrarán el próximo 28 de mayo de 2023, según comunicaciones realizadas por la Subdelegación del Gobierno con fechas 22 de septiembre y 28 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento de Cuenca es el encargado de proveer de papeletas electorales y sobres engomados a los colegios electorales en las elecciones locales. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa de la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación, que debido a su cuantía, seguirá el procedimiento de contrato menor, proponiéndose su licitación abierta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato:

1) La elaboración de **50.000 papeletas por candidatura** para las elecciones municipales sobre papel OFFSET BLANCO DE 70 GRS y **65.000 sobres** (siendo 12 el número de

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2F41B0F7AD52BF94DB2





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

candidaturas previsible). El modelo de papeleta y sobre será el previsto en la Orden INT/529/2014, de 28 de marzo, por la que se modifican los anexos del R.D. 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, que establece las características o, en todo caso, el que esté vigente en el momento de su confección

2) Trabajos de Gestión, Desplazamientos y Presentación de las pruebas de las Papeletas ante la correspondiente Junta Electoral de Zona para la obtención del preceptivo Visado.

3) Trabajos complementarios, desplazamiento y entrega de papeletas, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la cantidad estipulada para el voto por correo, resto en sus almacenes.

PRECIO DEL CONTRATO: Para su determinación, se ha tenido en cuenta el precio por papeleta en la última celebración de comicios electorales locales, teniendo en cuenta la subida del papel, y el encarecimiento de precios de gastos de personal y otros derivados de suministros que intervienen en su producción, suponiendo una subida estimada en relación con el precio anterior del 50%.

En el momento de cursar esta petición, no se conoce el número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar, ya que para ello se han de conocer las candidaturas proclamadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia por la Junta Electoral. Estos datos se conocerán a partir del 2 de mayo de 2023, por lo que se calcula el precio máximo de licitación en base a estimaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar y el contenido de las mismas se conocerán una vez proclamadas de forma definitiva las candidaturas.

La relación de candidaturas presentadas, sus símbolos y la identidad de los candidatos de cada una de ellas, deberán ser solicitadas por la empresa adjudicataria a la Junta Electoral de Zona de Cuenca, debiendo seguir en contacto con ésta por si hubiera que hacer alguna corrección o modificación en nombres o símbolos. La confección de las papeletas se iniciará inmediatamente después de la proclamación de candidatos y candidatas. No obstante, una vez sean publicadas las candidaturas proclamadas, éstas podrán ser objeto de recurso de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General –LOREG-. En este caso, de acuerdo con el art. 71.2 de la citada Ley, la confección de las papeletas de las candidaturas recurridas se pospondrá hasta la resolución de dichos recursos.

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F41B0F7AD52BF94DB2





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El número orientativo de papeletas a confeccionar, teniendo en cuenta que no se ha incrementado la población de la ciudad desde los comicios anteriores, será de 50.000 por candidatura, siendo 12 el número de candidaturas previsible.

El número estimado de sobres se cifra en 65.000.

2.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Secretaría General del Ayuntamiento de Cuenca.

Al técnico municipal, responsable del contrato, D^a. Maria Marta Martínez Casero, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Cuenca, le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3.- PRESUPUESTO: Presupuesto base de licitación 8.712,00 euros (I.V.A. del 21% incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (–presupuesto base de licitación - sin IVA): 7.200,00 euros.

El precio del contrato tiene carácter orientativo, siendo su único fin proporcionar un elemento de juicio para la formulación de la oferta económica por parte de los licitadores, por lo que no podrá ser causa de reclamación por parte del adjudicatario en el caso de que dicha cifra no se alcance.

Para su determinación, se ha tenido en cuenta el precio por papeleta en la última celebración de comicios electorales locales, teniendo en cuenta la subida del papel, y el encarecimiento de precios de gastos de personal y otros derivados de suministros que intervienen en su producción, suponiendo una subida estimada en relación con el precio anterior del 50% .

En el momento de cursar esta petición no se conoce el número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar, ya que para ello se han de conocer las candidaturas proclamadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia por la Junta Electoral. Estos datos se conocerán a partir del 2 de mayo de 2023, por lo que se calcula el precio máximo de licitación en base a estimaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
840362D4C7D5159782860987A7A0053DDDC3C4A94
FECHA DE FIRMA:
27/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2F41B0F7AD52BF94DB2

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

4.- EXISTENCIA DE CRÉDITO: Existe consignación presupuestaria a tenor del Informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 16 de marzo de 2023, documento contable A 220230002981.

5.- PLAZO EJECUCION: Antes del día 4 de mayo de 2023 deberá efectuarse una primera entrega de aproximadamente 3700 papeletas por candidatura en la Oficina del Censo Electoral. La entrega del resto de papeletas se efectuará por la empresa adjudicataria antes del 13 de mayo en el local que este Ayuntamiento designe y que se utilizará como almacén electoral.

Los gastos de transporte, entrega y descarga del material en los almacenes o locales determinados serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará mediante contrato menor regulado por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El criterio a tener en cuenta para formular la propuesta de adjudicación será la oferta económica más baja. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate según el artículo 147.2 de la LCSP.

Los licitadores deberán ofertar sobre los siguientes conceptos:

PRECIO por cada papeleta: precio máximo a ofertar 0,012 euros/papeleta más I.V.A del 21%: 0,0025 €

En todo caso, estas cifras constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dichas cantidades. Los licitadores ofertarán con el siguiente detalle: "Papeletas y sobres por cada candidatura para elecciones municipales, incluido en el precio el visado ante la Junta Electoral y entrega en la Oficina del Censo Electoral de la cantidad estipulada para voto por correo, resto en sus almacenes: "

8.- PRESENTACIÓN OFERTAS: Que en el caso de estar interesados pueden presentar oferta económica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público **antes de las 14 horas del día 27 de marzo de 2023.**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los medios electrónicos que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F41B0F7AD52BF94DB2

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

“Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

9.- CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta económica se presentará en UN archivo electrónico y con un subtítulo.

PROPUESTA ECONÓMICA.

CONTENIDO: La proposición se ajustará al siguiente modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, domiciliado para todos los actos de esta licitación en, C/, nº, obrando en nombre de, C.I.F. nº, y dirección de correo electrónico, a efecto de notificaciones, me comprometo a la prestación del suministro de “50.000 papeletas por candidatura y 65.000 sobres para elecciones municipales, incluido en el precio el visado ante la Junta Electoral y entrega en la Oficina del Censo Electoral de la cantidad estipulada para voto por correo, resto en sus almacenes”, en el precio estimado de 7.200,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 1.512,00 euros, totalizándose la oferta en 8.712,00 euros, con arreglo a la presente petición de oferta económica que acepta íntegramente y ofertando los siguientes precios unitarios:

Precio papeleta € (Iva incluido)

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F41B0F7AD52BF94DB2

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

(Precio máximo a ofertar 0,012 euros/papeleta más I.V.A)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
- Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se hallan incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.
- Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Fecha y firma del proponente".

10ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F
Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2F41B0F7AD52BF94DB2

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

DESTINATARIOS

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

DERECHOS

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: <https://sede.cuenca.es/> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

HASH DEL CERTIFICADO:
840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94
FECHA DE FIRMA:
21/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F41B0F7AD52BF94DB2

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

Además, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 840362D4C7D5159782860987A7A0053DDC3C4A94

PUESTO DE TRABAJO:
Auxiliar Administrativo Contratación

NOMBRE:
Raquel Niño Martínez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F41B0F7AD52BF94DB2

